



# **CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**



#### TABLA DE CONTENIDO

|  |   |
|--|---|
| 1. INTRODUCCIÓN.....                                       | 3 |
| 2. OBJETO.....   | 3 |
| 3. ALCANCE.....  | 3 |
| 4. MARCO LEGAL .....                                       | 3 |
| 5. ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO ..... | 4 |
| 5.1 PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA .....                  | 4 |
| 5.2 VALORES INSTITUCIONALES.....                           | 5 |
| 5.3 COMPROMISO INSTITUCIONAL DE AUDITADOS Y AUDITORES..... | 5 |
| 5.4 COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO.....              | 5 |

|  |  |                      |
|--|--|----------------------|
|  <p><b>Instituto de<br/>Cultura y<br/>Turismo</b><br/>SAN GIL</p> | <p><b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b><br/><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b><br/><b>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL</b><br/>Nit. 900301249:3</p> |                      |
| <p>Código:</p>   | <p>Versión:</p>  | <p>Página 3 de 5</p> |
| <p><b>EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y MEJORA CONTINUA</b></p>  |  |                      |
| <p><b>CÓDIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO</b></p>  |  |                      |

## CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS AUDITORES INTERNOS

- INTRODUCCIÓN:** La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, control y gobierno.

En este sentido, es necesario contar con un marco de conducta para quienes ejercen la práctica de auditoría en las entidades para dar cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017.

- OBJETO:** Promover el adecuado comportamiento de los auditores internos bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de auditoría interna.
- ALCANCE:** El presente código de ética toma como referencia algunos aspectos contenidos en el “Código de Ética” del Instituto de Auditores Internos IIA, por sus siglas en inglés), el cual abarca tanto los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno al desarrollar su trabajo.

- MARCO LEGAL:**

- Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.
- Ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y define la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces), como uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
- Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado; y especifica que se ha establecido en el más alto nivel gerencial la Oficina de Control Interno con las responsabilidades de asesorar a la Administración en materia de control interno, liderar el proceso de Auditoría Interna de la entidad, realizar la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, evaluar la manera como la entidad está administrando los riesgos y fomentar el desarrollo de la cultura de control entre todos los servidores de la entidad.
- Decreto 1083 de 2015, incorpora la conceptualización del Sistema de Control Interno, el ámbito de aplicación, así mismo, establece el componente de Evaluación Independiente como un conjunto de elementos de control que garantizan el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados de la entidad pública por parte de la Oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces.
- Decreto 648 de 2017, establece la constitución y funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno y en especial los de la auditoría interna.
- Decreto 1499 de 2017, Integra el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose en un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este Código de Ética Profesional es aplicable a todos los Auditores Internos que sean miembros activos de la entidad.

|  |   |               |
|--|---|---------------|
|  <p><b>Instituto de<br/>Cultura y<br/>Turismo</b><br/>SAN GIL</p> | <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b><br><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b><br><b>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL</b><br><b>Nit. 900301249:3</b> |               |
| Código:  | Versión:  | Página 4 de 5 |
| <b>EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y MEJORA CONTINUA</b>   |   |               |
| <b>CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO</b>   |   |               |

## 5. ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO

### 5.1 PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA

Los auditores internos de la entidad deben aplicar y cumplir los siguientes principios:

| <b>PRINCIPIO</b>   | <b>REGLAS DE CONDUCTA</b>   |
|--|---|
| <b>INTEGRIDAD:</b> La integridad de los auditores consiste en desempeñar el trabajo de auditoría interna con honestidad, diligencia y responsabilidad.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abstenerse de participar en actividades ilegales o en actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.</li> <li>• Respetar y contribuir al cumplimiento de los objetivos y leyes de la organización</li> <li>• Mantener una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás grupos de interés con quienes interactúa.</li> </ul>   |
| <b>OBJETIVIDAD:</b> La objetividad requiere que los auditores internos evalúen equilibradamente todas las circunstancias relevantes y no subordinen su juicio a otras personas ni se dejen influir indebidamente por sus propios intereses o por los de otros <i>stakeholders</i> (grupos de interés).   | <p>Los auditores internos deben abstenerse de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en actividades o relaciones que, por estar en conflicto con los intereses de la organización, puedan perjudicar la imparcialidad de su evaluación.</li> <li>• Aceptar cosas que puedan perjudicar su juicio profesional.</li> <li>• Evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables.</li> <li>• Informar oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de Auditoría</li> </ul> |
| <b>CONFIDENCIALIDAD:</b> Los auditores internos en el ejercicio de su profesión deben respetar el valor y la propiedad de la información que reciben y no deben divulgarla sin la debida autorización, excepto en los siguientes casos:  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir los procedimientos aprobados en la Organización para el manejo, protección y divulgación de la información.</li> <li>• No revelar a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales.</li> </ul>   |
| <b>COMPETENCIA:</b> Los auditores internos deben tener y desarrollar los conocimientos, habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridos para cumplir con los objetivos de su trabajo.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar sólo en aquellas auditorías para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.</li> <li>• Desempeñar todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.</li> <li>• Mejorar continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.</li> </ul>   |
| <b>DEBIDO CUIDADO PROFESIONAL:</b> Los funcionarios de la Auditoría Interna deben ejecutar sus actividades con la debida diligencia, guardando el cuidado, la pericia y el buen juicio profesional, todo en total apego a la normativa legal y técnica aplicable, y bajo los procedimientos e instrucciones pertinentes.                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir juicios basado en evidencias</li> <li>• Ser garante del manejo de la información producto del ejercicio de auditoría</li> </ul>   |
| <b>INTERÉS PÚBLICO Y VALOR AGREGADO:</b> El auditor interno, en todos los casos, debe servir con prioridad al interés público, honrar la confianza pública y demostrar su compromiso con la profesión o actividad que cumpla. Procurará mejorar la eficiencia y efectividad de las operaciones en la entidad auditada en beneficio de esta última. | Producto de la auditoría identificar no solo aspectos desfavorables sino las fortalezas del proceso auditado.   |

|  |  |
|--|--|
|  <p><b>Instituto de<br/>Cultura y<br/>Turismo</b><br/>SAN GIL</p> | <p><b>REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL<br/>Nit. 900301249:3</b></p> <p>Código: _____ Versión: _____ Página 5 de 5</p> <p><b>EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y MEJORA CONTINUA</b></p> <p><b>CÓDIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO</b></p> |
|--|--|

**5.2 VALORES INSTITUCIONALES:** Los Auditores Internos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, se comprometen a interiorizar y aplicar los valores institucionales adoptados mediante el Código de Integridad, con el fin que las auditorías se realicen con un criterio ético profesional.

**5.3 COMPROMISO INSTITUCIONAL DE AUDITADOS Y AUDITORES:** Para la realización exitosa de las Auditorías Internas, la Entidad, los líderes de proceso y demás auditados deberán garantizar:

- La disposición de los recursos necesarios para la ejecución de las auditorías.
- Disponer del tiempo necesario para atender la auditoría.
- Facilitar de manera oportuna la entrega de la información requerida por el equipo auditor.
- Los directivos y responsables del proceso, procedimiento o actividad a auditar deben asegurar el respeto a la independencia, la autonomía e integridad del equipo auditor.

Los servidores públicos formados como auditores internos deberán asegurar:

- La participación en la ejecución de las auditorías asignadas.
- Participar en los ejercicios de actualización que lidere o emprenda la entidad o realizar de manera personal la actualización en las normas y procedimientos de Auditoría Interna.
- Desarrollar el ejercicio auditor según lo planificado.
- Documentar las actividades de auditoría.
- Disponer del tiempo necesario para ejecutar la auditoría.
- Mantener la confidencialidad de las auditorías.
- Reportar los hallazgos y observaciones detectados.
- La elaboración del informe de auditoría instruyendo al auditado sobre el proceso de formulación del plan de mejoramiento, haciendo énfasis en las estrategias y actividades a desarrollar.
- El cumplimiento de los principios de auditoría (integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad, independencia y enfoque basado en evidencia).

La independencia es fundamental para certificar la imparcialidad y la objetividad de la auditoría y para garantizar este principio los auditores no podrán auditar su propio proceso, ni el proceso en el cual hayan ocupado un cargo en el último año.

#### 5.4 COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO

Los auditores internos de la entidad podrán ratificar su compromiso con el código de ética a través de lo siguiente:

MARITZA URIBE RAMÍREZ en calidad de Profesional Universitario con funciones de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, certifico que conozco y entiendo en su totalidad el contenido del Código de Ética del Auditor Interno y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos aquí establecidos marquen mi actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como auditor interno.

*ORIGINAL FIRMADO  
FIRMA DEL AUDITOR  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD*